

RESOLUCIÓN NRO.2024-23

UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE TOMBALL, TEXAS, QUE ESCRUTA Y DECLARA LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN ESPECIAL CELEBRADA EN DICHA CIUDAD EL 4 DE MAYO DE 2024 SOBRE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS A LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL; Y QUE DECLARA LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN GENERAL CELEBRADA EN DICHA CIUDAD EL 4 DE MAYO DE 2024 SOBRE DOS POSICIONES EN EL CONSEJO.

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Resolución Nro. 2024-02, debidamente resuelta por el Consejo Municipal de la Ciudad de Tomball, Texas, y tras su publicación de conformidad con la ley, se celebró una Elección General en la Ciudad de Tomball, Texas, el 4 de mayo de 2024, en la que dos (2) puestos del consejo se presentaron a los votantes residentes debidamente habilitados de la Ciudad para que votaran por ellas; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Ordenanza Nro. 2042-02, debidamente aprobada por el Consejo Municipal de la Ciudad de Tomball, Texas, y tras su publicación de conformidad con la ley, se celebró una Elección Especial en la Ciudad de Tomball, Texas, el 4 de mayo de 2024, en la que diecisiete (17) proposiciones se presentaron a los votantes residentes debidamente habilitados de la Ciudad para que votaran por ellas; y

EN VISTA DE QUE, el Consejo Municipal ha investigado todos los asuntos relativos a la elección general y a la elección especial y ha determinado que se dio aviso de dicha elección general y de dicha elección especial conforme lo requiere la ley, y dicha elección se celebró debida y legalmente el 4 de mayo de 2024 en conformidad con las leyes electorales del Estado de Texas, la Carta Orgánica de la Ciudad y la Ley de Derecho al Voto de 1965, y los resultados de dicha elección general y de dicha elección especial han sido certificados y devueltos al Consejo Municipal por los jueces y funcionarios correspondientes; y

EN VISTA DE QUE, el Consejo encuentra que la Secretaria de la Ciudad ha tabulado los resultados de dicha elección general y elección especial y ha certificado dicha tabulación para el Consejo de la Ciudad, y que dicha tabulación es correcta:

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOMBALL, TEXAS, RESUELVE:

Sección 1. Que todos los resultados contenidos en el preámbulo son hallados verdaderos y son adoptados como determinaciones de hecho.

Sección 2. Que la tabulación de los votos emitidos para las Posiciones del Consejo 2 y 4 en la Elección General celebrada el 4 de mayo de 2024, realizada y certificada por la Secretaria de la Ciudad de la Ciudad de Tomball, Texas, sea adoptada y, esta, por la presente, se adopta como tabulación oficial presentada y registrada en los registros oficiales de la Ciudad de Tomball como escrutinio oficial de la Elección General.

Sección 3. El escrutinio oficial de los resultados de dicha Elección General arroja los siguientes resultados:

Consejo, Posición 2

Paul Garcia 150

Sheryl Martinez 83

Consejo, Posición 4

Lisa A. Covington 198

Sección 4. El escrutinio oficial de los resultados de dicha Elección General arroja lo siguiente:

El Concejal, Posición 2 es **Paul Garcia**

La Concejal, Posición 4 es **Lisa A. Covington**

Sección 5. Que la tabulación de los votos emitidos a los efectos de enmendar la Carta Orgánica de la Ciudad de Tomball, Texas, para varios propósitos plasmados en las Proposiciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q en la Elección Especial celebrada el 4 de mayo de 2024, realizada y certificada por la Secretaria de la Ciudad de la Ciudad de Tomball, Texas, sea adoptada y, esta, por la presente, se adopta como tabulación oficial presentada y registrada en los registros oficiales de la Ciudad de Tomball como escrutinio oficial de dicha elección.

Sección 6. Las proposiciones sobre las que se ha votado son las siguientes:

Proposición A

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO LAS SIGUIENTES SECCIONES PARA CORREGIR CUESTIONES NO SUSTANCIALES, TALES COMO ERRORES DE ORTOGRAFÍA Y DE GRAMÁTICA; APORTAR CLARIDAD; ELIMINAR REDUNDANCIAS LINGÜÍSTICAS; Y ELIMINAR REFERENCIAS OBSOLETAS AL CÓDIGO?:

ART. III, SEC. 3.07: ELIMINAR “A CUENTA DE” Y SUSTUIRLO POR “DEBIDO A” PARA ACLARAR QUE CUALQUIER DEUDA DE LA CIUDAD NO OCASIONARÁ QUE LA CIUDAD QUEDE SUJETA A EMBARGO.

ART. IV, SEC. 4.01: ELIMINAR “WILL” Y REEMPLAZARLO CON “WITH” PARA ELIMINAR UN ERROR ORTOTIPOGRÁFICO.

ART. V, SEC. 5.07: ELIMINAR UNA REFERENCIA OBSOLETA AL “CÓDIGO ELECTORAL DE TEXAS 67.003”.

ART. VI, SEC. 6.03: AGREGAR “Y” PARA CORREGIR UN ERROR GRAMATICAL.

ART. VI, SEC. 6.12: CAMBIAR “CONCEJALES” POR “MIEMBROS DEL CONSEJO” PARA APORTAR CLARIDAD A UNA REFERENCIA AL CONSEJO EN LUGAR DE REFERENCIA A UN CONCEJAL INDIVIDUAL.

ART. VI, SEC. 6.13: CAMBIAR “CONCEJALES” POR “MIEMBROS DEL CONSEJO” PARA APORTAR CLARIDAD A UNA REFERENCIA AL CONSEJO EN LUGAR DE REFERENCIA A UN CONCEJAL INDIVIDUAL.

ART. VI, SEC. 6.13: CREAR ORACIONES SEPARADAS DE LO QUE CONSTITUYE UN QUORUM Y LO QUE CONSTITUYE UNA MAYORÍA PARA UNA VOTACIÓN VINCULANTE PARA APORTAR CLARIDAD.

ART. VII, SEC. 7.07: CAMBIAR “UN ABOGADO” A “ASESOR LEGAL” PARA APORTAR CLARIDAD SOBRE A QUIÉN SE DESIGNARÁ COMO ABOGADO DE LA CIUDAD.

ART. VII, SEC. 7.08: CAMBIAR “JUEZ DE LA CIUDAD” POR “JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL” PARA APORTAR CLARIDAD SOBRE LA POSICIÓN Y HACER QUE EL TÉRMINO COINCIDA CON LA LEY ESTATAL VIGENTE.

ART. IX, SEC. 9.03: CAMBIAR “INSURE” POR “ENSURE” PARA CORREGIR UN ERROR ORTOTIPOGRÁFICO.

ART. X, SEC. 10.02: ELIMINAR UNA REFERENCIA OBSOLETA AL “ARTÍCULO 970(A), SECCIÓN 4, V.A.T.S., LEY DE ANEXIÓN MUNICIPAL”.

Proposición B

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO I, DISPOSICIONES INTRODUCTORIAS, SECCIÓN 1.05, GÉNERO EN LA REDACCIÓN, ELIMINANDO LA EXPRESIÓN “DE CUALQUIERA DE LOS DOS SEXOS” Y REEMPLAZÁNDOLA POR “DE CUALQUIER GÉNERO”?

Proposición C

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO II, FORMA DE GOBIERNO Y LÍMITES, SECCIÓN 2.03, ANEXIÓN, ELIMINANDO EL LENGUAJE QUE SEA INCONGRUENTE CON LOS CAMBIOS RECIENTES A LA LEY DEL ESTADO DE TEXAS?

Proposición D

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO V, ELECCIONES, SECCIÓN 5.01, ELECCIONES: REGULARES Y ESPECIALES, CONSOLIDANDO EL REQUISITO DE QUE UNA ELECCIÓN SEA PUBLICITADA EN EL LENGUAJE QUE REQUIERE QUE UNA ELECCIÓN SE LLEVE A CABO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL DE TEXAS; ELIMINANDO REQUISITOS REDUNDANTES; Y DECLARANDO QUE LA ELECCIÓN REGULAR DE LA CIUDAD SE LLEVARÁ A CABO ANUALMENTE EN LAS FECHAS DE ELECCIÓN UNIFORME DESIGNADAS POR EL CÓDIGO ELECTORAL DE TEXAS Y ELIMINANDO EL LENGUAJE QUE DESIGNA DÍAS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA?

Proposición E

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO V, ELECCIONES, SECCIÓN 5.03, POSTULARSE A UN CARGO, AGREGANDO EL REQUISITO DE QUE TODOS LOS POSTULANTES PRESENTEN TODOS LOS FORMULARIOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD Y DEL ESTADO?

Proposición F

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VI, CONSEJO DE LA CIUDAD DE TOMBALL, SECCIÓN 6.08, ALCALDE Y ALCALDE PRO TÉMPORE, Y ARTÍCULO VII, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN 7.01, ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD, PARA ACLARAR LAS RESPONSABILIDADES DE CADA CARGO ELIMINANDO LA RESPONSABILIDAD DEL ALCALDE DE VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO Y AGREGANDO ESE LENGUAJE A LAS RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD?

Proposición G

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VI, CONSEJO DE LA CIUDAD DE TOMBALL, SECCIÓN 6.10, DESIGNACIONES Y DESTITUCIONES, ACLARANDO LA FUNCIÓN DEL CONSEJO EN LA APROBACIÓN DE CIERTAS POSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD, SEGÚN LO

RECOMENDADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD, TALES COMO SUBSECRETARIO DE LA CIUDAD, JEFE DE POLICÍA, SECRETARIO DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE FINANZAS, JEFE DE BOMBEROS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD?

Proposición H

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VI, CONSEJO DE LA CIUDAD DE TOMBALL, SECCIÓN 6.14, ORDENANZAS, ELIMINANDO EL REQUISITO DE QUE UNA ORDENANZA SE PUBLIQUE EN FORMATO DE LIBRO O PANFLETO Y ELIMINANDO EL REQUISITO DE QUE, EN SU PRIMERA LECTURA, UNA ORDENANZA DEBA SER LEÍDA EN SU TOTALIDAD A MENOS QUE SE PRESENTE Y SE APRUEBE UNA MOCIÓN QUE SUSPENDA EL REQUISITO?

Proposición I

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO IV, CONSEJO DE LA CIUDAD DE TOMBALL, AGREGANDO LA SECCIÓN 6.17, ENLACE CON LAS JUNTAS Y COMISIONES, PARA EXIGIR QUE EL CONSEJO DESIGNE UN CONCEJAL PARA QUE FUNJA COMO ENLACE CON CADA JUNTA Y COMISIÓN Y ELIMINANDO LA SECCIÓN 10.01, PÁRRAFO E, DE QUE EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE LA COMISIÓN Y EL CONSEJO?

Proposición J

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL REEMPLAZANDO EL TÉRMINO “EL CONCEJAL” O “LOS CONCEJALES” POR EL TÉRMINO “PERSONA CONCEJAL” O “PERSONAS CONCEJALES” EN EL ARTÍCULO VI, EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE TOMBALL, SECCIONES 6.02, NÚMERO, SELECCIÓN Y MANDATO; 6.03, CUALIFICACIÓN; 6.04, COMPENSACIÓN; 6.06, OCUPACIÓN DE DOS CARGOS; 6.08, ALCALDE Y ALCALDE PRO TÉMPORE; 6.12, ASAMBLEAS DEL CONSEJO; Y 6.13, REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR COHERENCIA CON EL RESTO DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL?

Proposición K

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VII, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN 7.01, ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD, CAMBIANDO EL AÑO EN QUE DEBE PRESENTARSE EL PRIMER INFORME ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD AL CONSEJO SOBRE LAS NECESIDADES DE REVISIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA DE 2019 A 2029?

Proposición L

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO 7, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN 7.08, TRIBUNAL MUNICIPAL, ACTUALIZANDO LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA DESTITUIR A UN JUEZ MUNICIPAL Y LA DURACIÓN DEL MANDATO EN EL CUAL FUNGE UN JUEZ MUNICIPAL PARA QUE SEA CONGRUENTE CON LA LEY ESTATAL?

Proposición M

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VIII, FINANZAS MUNICIPALES, SECCIÓN 8.07, AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE PRESUPUESTO, ELIMINANDO EL LENGUAJE ESPECÍFICO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE DÍAS ANTES DE UNA ASAMBLEA PROGRAMADA QUE SE DEBE PUBLICAR UN AVISO Y REEMPLAZÁNDOLO CON LENGUAJE QUE ALINEE EL REQUISITO DE AVISO CON LA LEY ESTATAL VIGENTE?

Proposición N

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VIII, FINANZAS MUNICIPALES, SECCIÓN 8.14, LOS GASTOS ESTIMADOS NO EXCEDERÁN LOS RECURSOS ESTIMADOS, ELIMINANDO EL LENGUAJE AMBIGUO EN LO QUE RESPECTA A LAS CLASIFICACIONES DE NORMAS CONTABLES DE ACEPTACIÓN NACIONAL?

Proposición O

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO VIII, FINANZAS MUNICIPALES, SECCIÓN 8.17, DESEMBOLSO DE FONDOS, AGREGANDO QUE EL SUBADMINISTRADOR DE LA CIUDAD PUEDE REFRENDAR TODOS LOS CHEQUES, VALES O GARANTÍAS PARA EL RETIRO DE DINERO DEL DEPÓSITO DE LA CIUDAD?

Proposición P

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL ENMENDANDO EL ARTÍCULO X, PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, SECCIÓN 10.01, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN, ELIMINANDO EL PODER Y EL DEBER DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RECOMENDAR LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE PLANOS CATASTRALES AL CONSEJO, EN TANTO EL CONSEJO HA DELEGADO LA AUTORIDAD DE APROBACIÓN A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN, DE RECOMENDAR LA ADOPCIÓN O REVISIÓN DEL CÓDIGO, EN TANTO ESA RESPONSABILIDAD CORRESPONDE AL FUNCIONARIO DE

EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD, DE RECOMENDAR EL PLAN DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA, EN TANTO ESA RESPONSABILIDAD CORRESPONDE AL PERSONAL DE LA CIUDAD, ELIMINANDO EL REQUISITO DE PUBLICAR UN CAMBIO DE LUGAR DE ASAMBLEA EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD?

Proposición Q

¿SE DEBERÁ ENMENDAR LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE TOMBALL REEMPLAZANDO EL LENGUAJE ESPECÍFICO DE LOS PRONOMBRES POR EL LENGUAJE ESPECÍFICO DE LOS CARGOS Y TÍTULOS?

Sección 7. El Escrutinio Oficial de los resultados de dicha elección arroja lo siguiente:

| | | |
|---------------|--------------|----------------|
| Proposición A | A favor: 204 | En contra: 21 |
| Proposición B | A favor: 107 | En contra: 122 |
| Proposición C | A favor: 190 | En contra: 38 |
| Proposición D | A favor: 196 | En contra: 29 |
| Proposición E | A favor: 206 | En contra: 18 |
| Proposición F | A favor: 165 | En contra: 51 |
| Proposición G | A favor: 193 | En contra: 27 |
| Proposición H | A favor: 142 | En contra: 77 |
| Proposición I | A favor: 171 | En contra: 50 |
| Proposición J | A favor: 175 | En contra: 45 |
| Proposición K | A favor: 170 | En contra: 47 |
| Proposición L | A favor: 199 | En contra: 23 |
| Proposición M | A favor: 192 | En contra: 28 |
| Proposición N | A favor: 193 | En contra: 26 |
| Proposición O | A favor: 179 | En contra: 43 |
| Proposición P | A favor: 136 | En contra: 29 |
| Proposición Q | A favor: 153 | En contra: 74 |

Sección 8. Que el escrutinio oficial de los resultados de dicha elección arroja lo siguiente:

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición A

Mayoría **EN CONTRA DE** la Proposición B

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición C

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición D

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición E

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición F

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición G

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición H

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición I

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición J

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición K

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición L

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición M

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición N

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición O

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición P

Mayoría **A FAVOR DE** la Proposición Q

Sección 9. Por la presente se halla y determina que el AVISO DE ASAMBLEA relativo a la asamblea regular del Consejo Municipal en la que se consideró esta Resolución y la colocación del mismo fueron adecuados y, por la presente, se autorizan, aprueban, resuelven, ratifican y confirman dicho aviso y su colocación.

ACEPTADA, APROBADA y ADOPTADA el día 13TH de _____ de 2024.

LORI KLEIN QUINN, Alcaldesa

ATESTIGUA:

TRACYLYNN GARCIA, Secretaria de la Ciudad